Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261106-153144-e76ea1-52692623
2026-11-06T16:04:57-05:00 - Página 1 de 10

Fecha: 2026-11-06 15:29:49
Radicado: I2026004717
Espacio para radicado interno
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Bogotá, D.C.

Señor(a)
JUAN JOSE PARADA HOLGUIN
Dirección: Cra 56A No 137 – 74
Teléfono o Móvil: 3214521385
Correo electrónico: jjph1973@gmail.com

Apreciado señor:

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, NIT 900034993-1, está interesada en realizar la contratación en la modalidad invitación a un proponente, con el siguiente **Objeto de la Contratación**: *"194 Prestar servicios jurídicos especializados a la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), mediante la asesoría, el acompañamiento y el soporte legal en asuntos relacionados con la regulación, con el fin de fortalecer la gestión jurídica y brindar apoyo especializado en el desarrollo de las funciones misionales."*

En atención con lo establecido en el manual de contratación de la CREG se invita a presentar la propuesta formal para la contratación anteriormente referida con el fin de que manifieste su aceptación y presente la propuesta correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes términos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La entidad, requiere de una persona (1) con título profesional en Derecho y con posgrado en la modalidad de maestría, o su equivalencia por 3 años de experiencia relacionada, con experiencia profesional relacionada de mínimo 71 meses, en la cual cuente con brindar asesoría y acompañamiento jurídico especializado, mediante el análisis normativo y jurisprudencial, gestión y el seguimiento de procesos judiciales y extrajudiciales, elaboración de conceptos jurídicos, revisión de

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261106-153144-e76ea1-52692623
2026-11-06T16:04:57-05:00 - Página 2 de 10

proyectos regulatorios y actos administrativos, la identificación de riesgos legales y la proyección de documentos jurídicos.

Obligaciones específicas del contrato

a) Asesorar jurídicamente a la Dirección Ejecutiva en el análisis de asuntos relacionados con el ejercicio de las competencias regulatorias de la CREG y el desarrollo de sus funciones misionales.
b) Revisar y analizar la normativa y la jurisprudencia aplicables a los sectores regulados por la CREG, e identificar sus efectos sobre los asuntos sometidos a consideración de la Dirección Ejecutiva.
c) Elaborar, revisar, suscribir y presentar conceptos jurídicos, así como los documentos y comunicaciones jurídicas que le sean requeridos por la Dirección Ejecutiva y el Comité de Expertos Comisionados, en asuntos regulatorios, con fundamento en el marco constitucional, legal y reglamentario aplicable, como productos de asesoría jurídica especializada para apoyar el ejercicio de sus funciones y la toma de decisiones, sin que constituyan pronunciamientos institucionales ni sustituyan las competencias legales y regulatorias atribuidas a la CREG.
d) Brindar acompañamiento jurídico en la elaboración y revisión de proyectos de actos administrativos de contenido regulatorio y de defensa judicial, mediante el análisis de su competencia, fundamentación jurídica y observancia de los requisitos y procedimientos aplicables.
e) Apoyar jurídicamente la preparación de respuestas a consultas, peticiones, acciones judiciales y/o constitucionales, y observaciones formuladas por autoridades, agentes de los sectores regulados y ciudadanía, respecto de asuntos regulatorios asignados por la Dirección Ejecutiva.
f) Participar en reuniones y mesas de trabajo relacionadas con los asuntos jurídicos y/o regulatorios asignados, y elaborar los análisis, recomendaciones e insumos que requiera la Dirección Ejecutiva para sustentar sus decisiones.
g) Apoyar la gestión de la defensa jurídica de la CREG mediante la elaboración de análisis de litigiosidad y la evaluación de contingencias judiciales y

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261106-153144-e76ea1-52692623
2026-11-06T16:04:57-05:00 - Página 3 de 10

extrajudiciales; la sustanciación de actuaciones relacionadas con acciones judiciales de nulidad simple, nulidad y restablecimiento del derecho, acciones populares y acciones de tutela; así como la gestión de los asuntos extrajudiciales y conciliatorios que le sean asignados.

GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

En caso de usted aceptar la propuesta presentada por la CREG al momento de celebrar el contrato requerirá para la ejecución de este, deberá constituir a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

Cumplimiento: Póliza de seguro por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato y una duración igual al plazo de este y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Póliza de seguro por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de este y un (1) año más.

Esta garantía será aprobada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) cuando cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos en el contrato. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del contrato, el Contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor estimado total de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 32.850.672,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261106-153144-e76ea1-52692623
2026-11-06T16:04:57-05:00 - Página 4 de 10

Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente manera: a) dos (02) pagos iguales en los meses de noviembre y diciembre del 2026 por valor de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 16.425.336,00)** cada uno; los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja "PAC".

Los valores mencionados se pagarán previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista. ii) informe de las actividades realizadas por parte del contratista cuando haya lugar. iii) soporte de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) al recibo a satisfacción de los productos pactados por parte del supervisor del contrato. v) todos los demás documentos soporte y cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261106-153144-e76ea1-52692623
2026-11-06T16:04:57-05:00 - Página 5 de 10

VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta que este proceso obedece a reglas de selección objetiva, el plazo para dar respuesta a la presente invitación a presentar propuesta finaliza el **01/10/2026,** la misma deberá ser entregada a través del correo de radicación de comunicaciones externas dispuesto para la atención y servicio al ciudadano: **creg@creg.gov.co** con copia al correo **sbejarano@creg.gov.co**. Los valores de la propuesta deben ser en moneda legal colombiana (COP) e incluir el valor de los impuestos a que haya lugar.

El proponente podrá hacer presentar la propuesta conforme al modelo del **Anexo 1** adjunto a la presente invitación a presentar propuesta prestación de servicios.

Cordialmente,

Ordenador del gasto
Nombre: Veronica Ponce
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera

Firma electrónica al final del documento

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261106-153144-e76ea1-52692623
2026-11-06T16:04:57-05:00 - Página 6 de 10

ANEXO N° 1
MODELO DE OFICIO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señor (a):
Nombre:
Cargo
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Asunto: Presentación de propuesta de servicios profesionales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la propuesta de prestación de servicios profesionales de acuerdo con la invitación de presentar propuesta con Radicado "***indique número radicado de la invitación recibida***" en los siguientes términos:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "***indique objeto relacionado en la invitación recibida***"

VALOR Y FORMA DE PAGO "***indique valor y forma de pago relacionada en la invitación recibida***"

El contrato tendrá un valor total de_____ PESOS M/CTE ($_____) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente manera: a) __( ) primer pago por valor de _____ PESOS MCTE ($_____) en el mes de _____ de 202_; b) ___ ( ) pagos iguales por los meses de _____202_ a ____ 202__ por valor de _____ PESOS M/CTE

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261106-153144-e76ea1-52692623
2026-11-06T16:04:57-05:00 - Página 7 de 10

($_____) cada uno, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja "PAC".

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el _____.

LUGAR DE EJECUCIÓN

"***indique el lugar conforme a lo relacionado en la invitación recibida***"

Con la aceptación de la presente propuesta manifiesto que "***SI/NO"*** me hallo incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses establecidas por la ley para contratar con el Estado, en especial las contenidas en las Leyes 142 y 143 de 1994.

Atentamente,

(Nombre Completo y Firma)
C. de C. No. _____ de _____
Tel: _____
correo electrónico personal_____

La presentación del ANEXO 1 debe realizarse en la papelería o diseño o en formato personalizado del proponente, es decir, no se puede presentar en papelería ni formatos de la CREG.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261106-153144-e76ea1-52692623
2026-11-06T16:04:57-05:00 - Página 8 de 10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261106-153144-e76ea1-52692623
2026-11-06T16:04:57-05:00 - Página 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026004717

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261106-153144-e76ea1-52692623

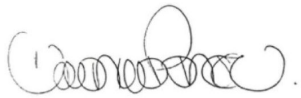
Estado: Finalizado

Creación: 2026-11-06 15:31:44

Finalización: 2026-11-06 16:04:56

Escanee el código para verificación

Firma: ORDENADOR DEL GASTO



Verónica Ponce Vallejo
veronica.ponce@creg.gov.co
36753770
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261106-153144-e76ea1-52692623
2026-11-06T16:04:57-05:00 - Página 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026004717

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261106-153144-e76ea1-52692623

Creación: 2026-11-06 15:31:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-11-06 16:04:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2026-11-06 16:03:13 Lec.: 2026-11-06 16:04:49 Res.: 2026-11-06 16:04:55 IP Res.: 190.71.147.18